

## **Maltrato animal: ¿En qué lugar puedo efectuar la denuncia?**

- **Si el hecho ocurrió en Capital Federal**

Unidades de Orientación y Denuncia:

Desde diciembre de 2007, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran habilitadas las Unidades de Orientación y Denuncia. En las mismas se pueden efectuar denuncias sobre maltrato y/o abandono animal. No trabajan zonalmente, motivo por el cual la denuncia puede realizarse en cualquiera de las unidades. Ellos elevan el caso a la fiscalía correspondiente en el plazo de 24 hs.

Para más información: [www.mpf.jusbaires.gov.ar](http://www.mpf.jusbaires.gov.ar)

Unidades de Orientación y Denuncia

Combate de los Pozos 155 "PB"

De 09.00 hs a 20.00 hs

Tel/fax: (011) 4011 – 1400

- **Si el hecho ocurrió en la Provincia de Buenos Aires**

Comisaría o UFI (Unidad Funcional de Instrucción) correspondiente al lugar en donde ocurrió el hecho. Es obligación del Funcionario Público (en caso de la UFI) y del oficial de ley (en caso de una Comisaría) tomar la denuncia: la Ley 14.346 sobre Protección de los Animales es una ley penal, así como también es obligación del ciudadano denunciar cualquier hecho que viole una ley. Es recomendable no acceder a realizar una "Exposición civil", la denuncia debe ser penal.

En cualquier caso, ante la denuncia, es importante describir los hechos, el lugar y tiempo en el que ocurren o han ocurrido y, si se lo conoce, el nombre, apodo, señas, y/o domicilio del responsable de dicho hecho y cualquier otro dato que se considere importante, como así también tomar fotografías o filmar, estos elementos pueden facilitar la investigación.

## **Denuncias de maltrato a caballos. Tracción a Sangre**

- **En Capital Federal**

La Ordenanza Municipal N° 12.867 prohíbe la tracción a sangre. Llamar al 0800-333-47225 (las 24hs) Envían un móvil policial, y la denuncia se eleva a la fiscalía, pedir copia de la denuncia. En caso de no enviar un móvil llamar al 911 y pedir un móvil.

- **En el Gran Buenos Aires y el Interior del País**

Se puede realizar la denuncia por maltrato animal en la Comisaría correspondiente al lugar del hecho y/o en una Unidad Funcional de Instrucción (UFI) de turno, de acuerdo con la Ley de Protección al Animal 14.346.

- **En San Isidro**

En caso de ver tracción a sangre en cualquier zona del partido, denunciar inmediatamente en la Inspección General de la Municipalidad de San Isidro: Tel. 4512-3411/3011.

### **Datos para efectuar la denuncia**

- Dirección postal o jurisdicción del lugar donde se está realizando el ilícito (Calle, Numero, C.P., Localidad, Provincia.)
- Horario de atención (si es un comercio) o en el que se observa el ilícito (en otros casos)
- Teléfono y/o mail del lugar o persona
- Especies (si es posible, indicar nombre vulgar, nombre científico, cantidad de ejemplares, etc.)
- Observaciones (cualquier dato que pueda aportar a la denuncia: precio, estado sanitario del animal - como por ejemplo falta de plumas en el caso de aves-, tipo y tamaño de las jaulas, etc.)

- En Capital Federal, o cuando implica Inter jurisdicción provincial (por ejemplo: se encuentran animales o productos a la venta en la provincia de Buenos Aires, procedente de animales silvestres pertenecientes a otras regiones del país), tránsito interprovincial, puertos, aeropuertos, ferrocarriles o rutas nacionales, es jurisdicción Federal.

### **Tráfico o venta ilegal de animales**

- **En estos casos la denuncia debe realizarse en:**

Dirección de Fauna Silvestre - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Correo Electrónico:  
faunadenuncias@ambiente.gov.ar  
TEL.: (011) 4348-8560 / 8559  
Fax.: (011) 4348 8534  
Dirección Postal: San Martín 451, Capital Federal.

- **En Provincia de Buenos:**

Departamento de Flora y Fauna - Dirección Provincial de Recursos Naturales  
Correo Electrónico: adconrec@maa.gba.gov.ar  
TEL. FAX.: (0221) 429-5312/5321/5360/5363/5206  
Dirección Postal: Calle 12 y 51, Torre 1, CP: 1900, La Plata.

- **Interior del país:**

En este caso la jurisdicción del ilícito depende exclusivamente de la provincia donde el mismo se realice. Por lo tanto, la denuncia debe tramitarse en la Dirección de Fauna correspondiente.

Para obtener los datos ingresar a: [www.ambiente.gov.ar](http://www.ambiente.gov.ar) donde encontrara el listado por provincia. También se pueden consultar los datos actualizados a través de los teléfonos de Fauna Nación.

## **Otras opciones para denunciar venta y tráfico de animales**

- **En todo el país:**

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA  
Tel. para denuncias: 0800-888-8804  
Tel: 4310-2589/2869/2870  
Tel. /Fax: 4310-2589  
asuntosambientales@gendarmeria.gov.ar  
proteccionambiental@gendarmeria.gov.ar

- **En Capital Federal:**

Policía Federal Argentina "Línea Verde" para Capital Federal  
(011) 4384-0480/4383-9586/4381-3110 / 4346-7000 (teléfono y fax)  
Emergencia ambiental: 105  
ecologicopfa@yahoo.com.ar / ecologico@policiafederal.gov.ar

Aclaración: Debe tenerse en cuenta que la PFA, solo considera válidas las denuncias que se hacen personalmente en las distintas delegaciones y con la firma del denunciante.